



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2014-00744-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificado a José Villada Ramírez del auto admisorio de la demanda, a través de *curador ad – litem*, conforme consta en el acta que obra en el plenario, quien presentó escrito, al cual se le dará el trámite correspondiente en su momento procesal oportuno.

Teniendo en cuenta que la notificación del curador *ad litem* se efectuó el 30 de abril de 2021 y el proceso entró al despacho el 3 de mayo de este año, se ordena a la secretaría del Juzgado controlar el término para contestar la demanda, tal como fue ordenado en el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>037</u> de hoy <u>27 DE MAYO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MOJROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76b771fada37f9772549ac94703ec8c34b3d4ba024081cafb8eb2df8155d220b**

Documento generado en 24/05/2021 11:54:19 AM